



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 011-2014

Callao, 30 de enero de 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, visto el Informe Especial N° 005-2012-2-0379 de la Gerencia General de Auditoría Interna, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 26 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 9 inciso 23 establece que corresponde al Concejo Municipal autorizar al Procurador Público para que asuma la defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios servidores o terceros respecto de los cuales el Órgano de Control Interno haya encontrado responsabilidad civil o penal, así como los demás procesos judiciales interpuesto contra el gobierno local o sus representantes;

Que, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República establece en el segundo párrafo del artículo 11 que cuando en el informe respectivo se identifiquen responsabilidades, sean éstas de naturaleza administrativa funcional, civil o penal, las autoridades institucionales y aquellas competentes de acuerdo a Ley, adoptarán inmediatamente las acciones para el deslinde de la responsabilidad administrativa funcional y aplicación de la respectiva sanción, e iniciarán, ante el fuero respectivo, aquellas de orden legal que consecuentemente correspondan a la responsabilidad señalada;

Que, mediante el Informe del visto, la Gerencia General de Auditoría Interna presenta los resultados del Examen Especial realizado en la Municipalidad Provincial del Callao correspondiente a la Acción de Control N° 2-0379-2012-002 en la que se detectó el "Uso de título profesional falso que evitó designar profesional que garantice idoneidad en el desempeño de cargo de confianza", correspondiente al período 3 de enero de 2010 al 30 de diciembre de 2011, recomendando que el Presidente del Concejo Municipal, ponga en conocimiento del Procurador Público de la Municipalidad Provincial del Callao, el citado Informe Especial, para que en nombre y representación del Estado inicie las acciones legales correspondientes.

Estando a lo expuesto, con el voto UNANIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización Interior del Concejo;





ACUERDA:

1. Autorizar al Procurador Público Municipal a cargo de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial del Callao, para que en defensa de los intereses de esta Corporación Edil, inicie las acciones judiciales pertinentes contra quienes resulten responsables de los hechos materia del Informe Especial N° 005-2012-2-0379, denominado Examen Especial a la Municipalidad Provincial del Callao; Región Callao: "Uso de título profesional falso, evitó designar profesional que garantice idoneidad en el desempeño de cargo de confianza", correspondiente al periodo 3 de enero de 2010 al 30 de diciembre de 2011, elaborado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Callao .
2. Remitir a la Contraloría General de la República copia certificada del presente Acuerdo de Concejo.
3. Encargar a la Procuraduría Pública Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
4. Dispensar al presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao - 30 ENE 2014


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL - CACMA

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Asesoría Jurídica


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Secretaría de Informática

14 FEB 2014

216

La recepción de este documento no
significa la aceptación de su contenido

Hora:

9:12

Rec: